



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA

Radicado	2013.00220.00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	JORGE y PEDRO JARABA TERNERA
Demandado	OPERACIONES MUNDIALES LTDA. – OPERMUNDO

Santa Marta, Veintinueve (29) de Noviembre de Dos Mil Veintiuno (2021).

Mediante escrito recibido el 6 de agosto del año en curso, el BANCO POPULAR, pone de presente algunas omisiones en que se incurrieran al momento de comunicarle la medida. Por consiguiente, por Secretaria, elabórese nueva comunicación dirigida a la citada entidad bancaria, señalando en él la cuenta judicial del despacho, evitando volver a incurrir nuevamente en estas inconsistencias.

Igualmente, remítase nuevo oficio a BANCOLOMBIA, con el fin de que tome nota de la medida cautelar, ya que por auto del 23 de junio de 2021, se ordenó oficiarle en virtud del decretó al que se accedió en esa oportunidad.

Notifíquese y cúmplase,

La Jueza,

Firmado Por:

Monica De Jesus Gracias Coronado
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 1
Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f66c2e9c6e5d06c5b84866ea319b9196ca1ed45d699dd5584e8beb8c62bc
965c

Documento generado en 29/11/2021 12:51:05 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>